

INFORME DE GESTIÓN

CUARTO COMITÉ DISTRITAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 01/12/2025

Comité Distrital de Convivencia Escolar

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comité Distrital de Convivencia Escolar
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	01 del 17 de diciembre de 2020
NORMAS:	Acuerdo 434 de 2010 Decreto reglamentario 1965 de 2013 Ley 1620 de 2013
ASISTENTES:	1. El (la) Secretario(a) de Gobierno del Distrito. 2. El (la) Secretario(a) de Educación del Distrito 3. El (la) Secretario(a) de Salud del Distrito 4. El (la) Secretario(a) de Cultura del Distrito o quien haga sus veces. 5. El (la) Director(a) Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Bogotá, D.C. 6. El (la) Comisario(a) de Familia. 7. El (la) Personero(a) Distrital. 8. El (la) Defensor(a) del Pueblo de Bogotá, D.C. 9. El (la) Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D.C. 10. El (la) rector(a) de la institución educativa oficial del distrito que haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior. 11. El (la) rector(a) de la institución educativa privada del Distrito que haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior. Miembros invitados 1. Un(a) delegado(a) del Programa "Futuro Colombia" de la Fiscalía General de la Nación. 2. Un(a) delegado(a) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 3. Un(a) delegado(a) de la Secretaría Distrital de la Mujer (se sugiere amablemente que el comité en pleno otorgue la posibilidad de voto al delegado de esta Secretaría). 4. Un(a) delegado(a) de la Veeduría Distrital. 5. Un(a) delegado(a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. 6. Un(a) delegado(a) del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON). 7. Un(a) delegado(a) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). 8. Un delegado(a) de la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Familia.

	9. Un delegado(a) de la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Familia.
--	--

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	N/A								
2. Gobierno			I	01/12/2025					1
3. Hacienda	N/A								
4. Planeación			I	01/12/2025					1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	N/A		I						
6. Educación			S	01/12/2025					1
7. Salud			I	01/12/2025					1
8. Integración Social			I	01/12/2025					1
9. Cultura, Recreación y Deporte			I	01/12/2025					1
10. Ambiente	N/A		I						
11. Movilidad			I	01/12/2025					1
12. Hábitat	N/A								
13. Mujeres			IP	01/12/2025					1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia			IP	01/12/2025					1
15. Gestión Jurídica	N/A								

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:	Cuarta sesión ordinaria 01 de diciembre de 2025
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:	N/A
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:	Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: Normas de creación: Sí X No Reglamento interno: Sí X No Actas con sus anexos: Sí X No Informe de gestión: Sí X No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Citar a las y los integrantes del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el presidente del Comité Distrital de Convivencia Escolar.	10/09/2025					Sí
Fijar y comunicar la agenda de las sesiones programadas, a los integrantes del Comité Distrital de Convivencia Escolar	10/09/2025					Sí
Elaborar y suscribir las actas de las sesiones del Comité Distrital de Convivencia Escolar, y remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes un informe acerca de los temas tratados y decisiones adoptadas a la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Convivencia Escolar, de conformidad con el artículo 17 del decreto 1965 de 2013	01/12/2025					Sí
Todas las entidades deberán poner en conocimiento del comité los informes, estudios, propuestas y demás documentación que haya sido allegada por sus integrantes.	01/12/2025					Sí
Realizar seguimiento continuo a la implementación de las decisiones y recomendaciones del comité	Permanente					Sí
Coordinar logísticamente las reuniones del comité	Permanente					Sí
Organizar y mantener un archivo actualizado en medios físico y electrónico, sobre las actas y documentos del comité.	Permanente					Sí
Comunicar a todos los miembros del comité las decisiones adoptadas.	Permanente					Sí
FUNCIONES ESPECÍFICAS						

Brindar el soporte técnico requerido por la Secretaría Técnica del Comité.	Permanente						Si
Diseñar los instrumentos para el seguimiento y monitoreo de las decisiones que adopte el Comité Distrital de Convivencia Escolar.	Permanente						Si
Elaborar los informes periódicos de avance de compromisos.	Trimestral						Si
Elaboración, implementación, seguimiento y Sistematización del Plan de Acción de Convivencia Escolar para el Distrito Capital.	Trimestral						Si
Coordinar el registro oportuno y confiable de información distrital en el Sistema de Información Unificado de que trata el artículo 28 de la ley 1620 de 2013.	Permanente						Si
Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones del sistema en el nivel distrital de conformidad con los reportes y monitoreo del Sistema de Información Unificado teniendo en cuenta la información que en materia de acoso escolar, violencia escolar y salud sexual y reproductiva sea reportada por las entidades encargadas de tal función.	Permanente						Si
Prestar el apoyo requerido en todas las demás actuaciones y funciones de su competencia.	Permanente						Si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	En el seguimiento al plan de acción aprobado para la vigencia 2025, se evidencian avances significativo en los componentes estratégicos operativizados en las mesas técnicas del Comité Distrital de Convivencia Escolar.
	De manera prioritaria, se consolidó la actualización e implementación del Índice de Priorización y Evaluación de Entornos Escolares (IPEE 2.0), herramienta que fortaleció la capacidad técnica del Distrito para identificar, caracterizar y priorizar los riesgos en los entornos educativos, y que permitió, por primera vez, evaluar el impacto de las intervenciones a partir de una línea base robusta.
	En particular, el plan de amadrinamiento y apadrinamiento ha fortalecido el acompañamiento intersectorial a las instituciones educativas y entornos priorizados, promoviendo una presencia institucional más coordinada, sostenida y focalizada según los niveles de riesgo identificados por el IPEE 2.0. Esta propuesta de articulación ha permitido alinear las intervenciones de las entidades distritales y aliadas, optimizando la respuesta operativa y facilitando el seguimiento conjunto de los resultados.
	En coherencia con lo anterior, la evaluación de impacto en los entornos inspiradores, desarrollada mediante alianzas técnicas

	interinstitucionales y el uso integrado del Sistema de Alertas, el geovisor y las encuestas de percepción, evidencia mejoras objetivas en los indicadores de riesgo y un aumento en la percepción ciudadana de calidad de vida, con avances particularmente relevantes en movilidad, ambiente, espacios seguros e iniciativas comunitarias. Así mismo, se cumplió el objetivo de actualización y aprobación de los Protocolos de Atención Integral versión 6.0, alineados con los compromisos normativos y operativos del plan de acción. Estos resultados confirman el valor del enfoque de acompañamiento articulado y de la evaluación basada en evidencia para la toma de decisiones, al tiempo que permiten identificar retos persistentes que orientan los ajustes estratégicos y operativos para la siguiente vigencia.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	El funcionamiento del Comité Distrital de Convivencia Escolar durante la vigencia 2025 evidencia un nivel de madurez institucional creciente, reflejado en su capacidad para articular sectores, producir y utilizar información estratégica, y orientar decisiones basadas en evidencia. El Comité operó como un espacio efectivo de gobernanza interinstitucional, en el que la actualización del IPEE 2.0, la evaluación de impacto de los entornos escolares y el uso integrado del Sistema de Alertas y el geovisor permitieron pasar de una lógica reactiva a un enfoque preventivo, focalizado y diferencial. Asimismo, la aprobación unánime de los Protocolos de Atención Integral versión 6.0 demuestra la capacidad de la instancia para traducir aprendizajes operativos y cambios normativos en instrumentos concretos que fortalecen la respuesta institucional. La dinámica del Comité favoreció el análisis crítico de resultados, la identificación de brechas entre diagnóstico y acción, y la formulación de retos compartidos, al tiempo que consolidó alianzas intersectoriales y técnicas que fortalecen el seguimiento, la evaluación y la sostenibilidad de la estrategia. En conjunto, el Comité se reafirma como un escenario estratégico para la coordinación, el ajuste continuo de políticas y la protección integral de niñas, niños y adolescentes en los entornos educativos del Distrito.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
----------------------------------	-------	----------	-------------

01/12/2025		Presentación detallada de la actualización metodológica del Índice de Priorización y Evaluación de Entornos Escolares (IPEE 2.0).	Esta versión fortaleció la robustez técnica del índice mediante la recalibración de componentes, la incorporación de nuevas fuentes de información y la inclusión del componente de aprendizaje, permitiendo una lectura más integral y precisa de los riesgos en los entornos escolares. El IPEE 2.0 clasifica los entornos por sede educativa y niveles de riesgo, evidenciando que el riesgo en la ciudad no es generalizado sino concentrado, lo que mejora la capacidad de priorización y focalización de la intervención institucional. Se destacaron los retos asociados a alinear la respuesta operativa de las entidades con los niveles de riesgo identificados, subrayando el valor del índice como herramienta estratégica para la toma de decisiones basadas en evidencia.
	Síntesis: Se presentó la actualización metodológica del Índice de Priorización y Evaluación de Entornos Escolares (IPEE 2.0), desarrollada de manera articulada entre la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría Distrital de Salud, la Policía Metropolitana y el equipo técnico de la Universidad EAFIT/AFIP.		
Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
01/12/2025		La actualización de los Protocolos de Atención Integral se adelantó mediante un proceso técnico y articulado, liderado por la Secretaría de Educación del Distrito como Secretaría Técnica del Comité Distrital de Convivencia Escolar, con la participación de las entidades distritales competentes. El ejercicio integró la revisión normativa, los aprendizajes operativos y los insumos del Sistema de Alertas, garantizando instrumentos vigentes y alineados con las dinámicas territoriales. El Comité reiteró que la actualización de los protocolos es una responsabilidad institucional de carácter periódico, que debe realizarse cada dos años, con el fin de asegurar la pertinencia, coherencia y efectividad de las rutas de atención y protección en los entornos educativos.	En el seguimiento a la actualización de los Protocolos de Atención Integral, se evidencia el cumplimiento de los hitos previstos, reflejado en la aprobación unánime de la versión 6.0 por parte del Comité Distrital de Convivencia Escolar y en el reconocimiento al trabajo técnico y articulado desarrollado entre las entidades distritales. Este avance consolida un instrumento actualizado, coherente con el marco normativo vigente y alineado con los aprendizajes operativos del territorio y del Sistema de Alertas. Así mismo, se ratificó el compromiso institucional de adelantar acciones de socialización y apropiación de los protocolos en las instituciones educativas y sectores responsables, como condición clave para su implementación efectiva y para el fortalecimiento sostenido de las rutas de atención, convivencia y protección.
	Síntesis: La actualización de los Protocolos de Atención Integral versión 6.0 fue presentada al Comité Distrital de Convivencia Escolar, destacándose el proceso técnico y articulado desarrollado entre las entidades distritales, así como la incorporación de ajustes normativos y operativos que fortalecen la respuesta institucional. Los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime la actualización, expresando felicitaciones y reconocimiento al equipo responsable por el trabajo interinstitucional realizado y la solidez técnica del instrumento. Así mismo, se ratificó el compromiso de las entidades de avanzar en la socialización, apropiación e implementación progresiva		

	de los protocolos, con el fin de garantizar su aplicación efectiva en los territorios y en las instituciones educativas.	
--	--	--

Firma de quien preside la instancia:

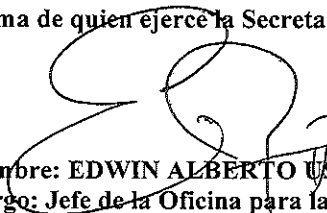


Nombre: ISABEL SEGOVIA OSPINA

Cargo: Secretaria de Educación del Distrito

Entidad: Secretaría de Educación del Distrito

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO

Cargo: Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Entidad: Secretaria de Educación del Distrito

